

INVITACIÓN A COTIZAR

Que en los próximos días la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, realizará un proceso de selección de contratista a través de **CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA SUBASTA INVERSA** establecido en el Decreto 2474 de 2008 y el artículo 1 del decreto 3576 de 2009, cuyo objeto es el siguiente: **ADQUISICIÓN DE UN AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT CON CAPACIDAD DE 24000 BTU, PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, con un presupuesto estimado de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000,00) M/CTE, el cual incluye el valor del IVA, y se ejecutará de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 004 del 14 de enero del 2010 expedido por la Secretaría General.

A la presente contratación se le aplicarán los principios que orientan la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y el Decreto 3576 de 2009 artículo 1.

CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA SUBASTA INVERSA

1. OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT CON CAPACIDAD DE 24000 BTU, PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

2. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto estimado es de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000,00) M/CTE**, el cual se ejecutará de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría General.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación pública a presentar oferta.	20 de Enero de 2010.	www.contraloriacucuta.gov.co
Plazo final para la entrega de las propuestas	22 de Enero de 2010. Hora: 5:00 p. m.	Calle 11, No 5-49, Palacio Municipal, 2° piso, oficina 206.
Aperturas de las mismas, verificación del menor precio ofertado, de los requisitos habilitantes y Adjudicación	25 de Enero de 2010.	Secretaria General de la Contraloría Municipal, Calle 11, No. 5-49, Palacio Municipal, 2° piso, oficina 206

"CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO"

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



Suscripción del contrato	29 de Enero de 2010.	Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, Palacio Municipal, 2° piso, Oficina 206.
--------------------------	----------------------	---

- **PUBLICACION DE LA INVITACIÓN:** Veinte (20) de Enero de 2010. Este aviso se fija en un lugar público y visible de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, ubicada en la calle 11, No 5-49 2° Piso, oficina 206 del Palacio Municipal, y en la página Web www.contraloriacucuta.gov.co el 20 de Enero de 2010.

4. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTA: La oferta deberá ser presentada en la Sub-Contraloría de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, antes de las 5:00 p.m., del día 22 de Enero de 2010. Esta debe presentarse en original y una copia.

Las Personas Naturales o Jurídicas, que deseen participar podrán presentar oferta en la Oficina de la Sub-Contraloría de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, ubicada en la calle 11, No 5-49, 2° piso, oficina 206 del Edificio Palacio Municipal, en la fecha y hora señalada, la cual deberá contener la información básica solicitada por la Entidad.

5. DOCUMENTOS DE LA OFERTA: Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal, y/o quién esté facultada para la presentación, circunstancia que se debe acreditar aportando el documento que lo faculte, en la cual conste que el oferente no se encuentre dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 8°, 9° y 10 de la Ley 80 de 1993, e indicando que conoce y acepta las condiciones de la contratación.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

- Oferta debidamente suscrita por el oferente.
- Cuadro de propuesta económica.
- Certificado de Cámara de Comercio con fecha de expedición no inferior a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta. En el cual certifique que el Objeto Social sea igual o parecido al objeto de la presente invitación.
- Documento Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (RUT-DIAN).
- Constancia suscrita por el Revisor Fiscal de la empresa, en la cual conste el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales a que hace relación el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el caso de Persona Jurídica. Sí se trata de Persona Natural certificación de cumplimiento de esta obligación (aportes a seguridad social, pensión y parafiscales).
- Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la República.

"CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO"

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

- Certificación de Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República.
- Antecedentes Judiciales.
- Fotocopia legible del NIT o Cédula.

6. ACLARACIONES:

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los oferentes, la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, podrá solicitar las aclaraciones o información que estime pertinente, con el fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las ofertas. En estos casos, tales respuestas de ninguna manera podrán constituir adición o complemento de la oferta presentada, en cuyo caso serán inadmisibles.

Si el oferente no envía las aclaraciones, explicaciones o soportes solicitados dentro del término concedido para ello y si de lo consignado en la oferta no es posible aclarar lo solicitado, ni se localiza un documento que permita suplir la falencia del soporte faltante, la oferta será INHABILITADA.

7. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo ordenado por el numeral 5° de l artículo 5° del Decreto 2474 de 2008, la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar la pagina WEB: www.contraloriacucuta.gov.co y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución les atribuye.

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Para proceder con la evaluación de las ofertas, se requiere mínimo de una (1) propuesta hábil que cumpla las condiciones y requisitos mínimos exigidos y que satisfaga las necesidades de la Entidad. Los evaluadores jurídicos y técnicos según sea el caso, determinarán si las ofertas presentadas cumplen con los requisitos para efectuar la evaluación, posterior ponderación y comparación de las ofertas.

9. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación de la presente invitación se hará más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles a la fecha de entrega de los resultados del proceso. La Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, se reserva el derecho de ampliar o disminuir las cantidades de los bienes ofertados, aceptar entregas parciales, siempre y cuando no se sobrepase el presupuesto oficial estimado para la contratación, de acuerdo al trámite legal que corresponda y estará sujeto a la disponibilidad del contratista.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



9. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la ley 80 de 1993, las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, con base en la información suministrada en esta invitación a cotizar.

CRITERIOS	FACTOR	CALIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	Verificación	Habilita o no habilita
Experiencia	Verificación	Habilita o no habilita
Evaluación Económica	Evaluación	Menor precio

Los criterios de verificación se determinan como HABILITA O NO HABILITA y cada uno de ellos es INCLUYENTE O EXCLUYENTE para proceder a adjudicar la Oferta.

CAPACIDAD JURÍDICA: Se verificará con la validez y con la presentación de los documentos exigidos.

LA EVALUACIÓN ECONÓMICA: Este factor se calificará a menor precio ofrecido, mayor será la calificación obtenida, siendo el mayor puntaje mil (1000) puntos, el proponente que ofrezca el precio más bajo tendrá el máximo puntaje y las demás ofertas que excedan el más bajo se calificará con un puntaje proporcionalmente inferior.

10. RECHAZO DE LAS OFERTAS:

Habrà lugar al rechazo de las ofertas en los siguientes casos:

- Cuando se presente dos o más ofertas por un mismo oferente ya sea directamente o por intermedio de otra persona.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidos en el artículo 8° de la ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones vigentes.
- Cuando el valor total de la propuesta se encuentre por encima del presupuesto oficial.
- Cuando no se demuestre el pago de los aportes parafiscales para el caso de las personas jurídicas.
- Cuando alguno de los factores de capacidad jurídica, sean NO ADMISIBLES.
- Cuando no se anexen los siguientes documentos:
 - * Carta de presentación de la oferta (Anexo 1).
 - * Oferta debidamente firmada por el representante legal de la firma en caso

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

de persona jurídica.

11. NO ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

La Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, no adjudicará esta contratación, cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a lo contemplado en este documento.

NOTA: Lo que no esté contemplado en la presente invitación se someterá a lo previsto en la Ley y normas internas de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta.

12. FORMULA DE DESEMPATE:

De existir empate matemático, se abrirá nuevamente el proceso de contratación conforme a las siguientes reglas:

1. En caso de existir empate entre dos o más propuestas, se preferirá aquella propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la parte económica.
2. Si a pesar de lo anterior, persiste el empate se optará por el sistema de balotas según los medios que posee la entidad en ese momento, en todo caso se garantizará la transparencia en esta selección.

13. FORMA DE PAGO:

La Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, cancelará el valor del contrato una vez se radique la factura de venta con los documentos soportes (estampillas) y el pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (persona jurídica); así mismo la certificación expedida por el supervisor del contrato o quién haga sus veces, donde conste el recibo a satisfacción de la entrega de la dotación.

14. GARANTÍA:

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 no será obligatorio las garantías en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Se determinó que en el presente proceso de contratación no existen riesgos previsibles, puesto que la forma de pago se hará contra entrega.

15. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

16. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato estará a cargo de la funcionaria GLADYS STELLA CASTELLANOS OVIEDO Técnico de Almacén de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta.

Atentamente,

PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO
Sub-Contralor
Contraloría Municipal de San José de Cúcuta

Proyectó: YUDY RADMID DIAZ BEDOYA
Profesional Universitaria

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (preferiblemente utilizar papel membreteado de su empresa)

Ciudad y Fecha

Señores

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Calle 11 No 5-49 Sdo Piso Oficina 206

Edificio Palacio Municipal

Ciudad

El suscrito _____, en nombre de _____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en la invitación a cotizar y demás documentos que hacen parte de este proceso contractual presento propuesta para Contratar: **ADQUISICIÓN DE UN AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT CON CAPACIDAD DE 24000 BTU, PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

En el caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a firmarlo y a cumplir todas las obligaciones señaladas en los términos de referencia y en mi propuesta.

Declaro así mismo bajo la gravedad de juramento:

Que esta propuesta y el contrato a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes, tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del proceso contractual que está adelantando la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, y los requisitos contenidos.

Que el suscrito, ni la firma que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad.

Que el suscrito y la firma que represento, se compromete a realizar dentro del plazo que fija la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato .

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

Que conocemos las Leyes y Decretos reglamentarios que en materia contractual rigen para nuestro país.

Proponente:

Dirección:

Sede propia: Sede arrendada:

Teléfono:

Nombre del Representante Legal:

Dirección

Teléfono:

Firma del Representante Legal:

Documento de Identificación:

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

ACTA DE CIERRE

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT CON CAPACIDAD DE 24000 BTU, PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA” conforme a las siguientes especificaciones:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Aire Acondicionado 24000 BTU, Tipo Mini Split	1

FECHA: ENERO 22 DE 2010

HORA DE CIERRE: 5:00 P.M.

En la ciudad de San José de Cúcuta, a los veintidós (22) días del mes enero de dos mil diez (2010) siendo las 5:00 p.m., se da cumplimiento a lo ordenado por en el artículo 1 del Decreto 3576 de 2009, y al cronograma establecido en la invitación pública de fecha 20 de enero de 2010, dejando constancia del CIERRE DE LA MISMA.

La propuesta fue presentada de la siguiente forma para el cierre de la Contratación del Contrato de Compraventa No 001 de 2010, las cuales se procederán a evaluar en el Comité de Contratación de acuerdo al cronograma.

NOMBRE PROPONENTE: INGEAIRE Y/O GERMAN GILDARDO ROJAS LISCANO

FOLIOS DE LA OFERTA: VEINTIÚN (21) FOLIOS

FECHA DE ENTREGA: ENERO VEINTIDOS (22) DE 2010

HORA DE ENTREGA: 9:00 A.M.

PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO
SUB-CONTRALOR

YUDY RADMID DIAZ BEDOYA
Profesional Universitario

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



ACTA DE APERTURA Y REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD. LA CUAL TIENE COMO OBJETO **“ADQUISICIÓN DE UN AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT CON CAPACIDAD DE 24000 BTU PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”**.

En San José de Cúcuta, el día veinticinco (25) días del mes de enero de 2010, siendo las 8:00 a.m., se reunieron en la Sub-Contraloría de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, el Dr. **PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO** Sub-Contralor, la Dra. **YUDY RADMID DIAZ BEDOYA** Profesional Universitaria con funciones de jurídica, con el fin de llevar a cabo la revisión de la OFERTA ÚNICA presentada por el proponente **GERMAN GILDARDO ROJAS LIZCANO**, Representante Legal de **INGEAIRE** con el NIT. 13481983-5, dentro del proceso de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía según lo establecido en el artículo 1 del Decreto 3576 de 2009 el cual tiene por Objeto: **“ADQUISICIÓN DE UN AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT CON CAPACIDAD DE 24000 BTU, PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”**, se aclara que procede la revisión de la propuesta económica y no audiencia de subasta, debido a que dentro del plazo concedido por la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta para la presentación de propuestas no se alcanzó la pluralidad de proponentes, en consecuencia la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre y cuando la oferta no exceda el presupuesto oficial, de conformidad con el inciso cuarto del artículo 22 del Decreto 2474 de 2008 y al inciso segundo del artículo 1 del Decreto 3576 de 2009.

Acto seguido se procedió a realizar el análisis que contiene la propuesta económica y a la verificación de la consistencia de la misma.

Para realizar la verificación aritmética se observó lo siguiente:

1. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación aritmética, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.
2. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al aplicar una operación aritmética, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

3. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.

4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (b) y (c) mencionados.

5. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el proponente siempre y cuando el valor total corregido no supere el valor del presupuesto oficial.

Luego de fijados los lineamientos se inicio con la verificación aritmética encontrándose que la propuesta económica del proponente **INGEAIRE** representada legalmente por el señor **GERMAN GILDARDO ROJAS LIZCANO** identificado con la cédula de ciudadanía No 13.481.983, no presentó errores aritméticos y contiene los requisitos exigidos en el Acta de Justificación Previa. El valor de la propuesta económica es de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2..500.000,00), M/CTE**, y el valor del presupuesto oficial es de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2..500.000,00) M/CTE**, lo que muestra claramente que el valor total de la propuesta no excede el valor del presupuesto oficial, situación que nos lleva a recomendarle al señor Contralor Municipal de San José de Cúcuta adjudique al proponente INGEAIRE, por resultar esta habilitado y porque su propuesta inicial de precios no excede el valor del presupuesto oficial.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de San José de Cúcuta a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2010.

PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO
Sub-Contralor

YUDY RADMID DIAZ BEDOYA
Evaluador Jurídico

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

MEMORANDO COMITÉ EVALUADOR

San José de Cúcuta, 25 de Enero de 2010

PARA: **YUDY RADMID DIAZ BEDOYA** Profesional Universitario
GLADYS STELLA CASTELLANOS OVIEDO Técnico
Almacén

DE: **SUB-CONTRALOR**

ASUNTO **DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR**

Mediante el presente me permito designarlas como Comité Evaluador de la propuesta presentada el día veintidós (22) de enero de 2010 a las 9:00 a.m., y radicada en esta entidad con el número 0000117 por el proponente **INGEAIRE** representada legalmente por la señora **GERMAN GILDARDO ROJAS LIZCANO**, a fin de verificar si el oferente reúne los requisitos mínimos habilitantes relacionados en la invitación pública de fecha 20 de enero de 2010.

Invitación Pública que fue publicada desde el veinte (20) de enero de 2010 a las 7:00 a.m. hasta el veintidós (22) de enero a las 5:00 p.m.

Cordialmente,

PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO
Sub-Contralor

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

ACTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

En San José de Cúcuta, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2010, siendo las 9:00 a.m., se reunieron en la oficina de la Sub-Contraloría, las Dras. **YUDY RADMID DIAZ BEDOYA** Profesional Universitaria y **GLADYS STELLA CASTELLANOS OVIEDO** Técnico de Almacén con el fin de verificar si el **OFERENTE ÚNICO INGEAIRE** con el NIT 13481983-5 representada legalmente por el señor **GERMAN GILDARDO ROJAS LIZCANO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 13481983 de Cúcuta, reunió los requisitos mínimos habilitantes exigidos y relacionados en la Invitación a Cotizar de fecha veinte (20) de enero de 2010, de acuerdo al memorando de fecha veinticinco (25) de enero de 2010, mediante el cual se designa comité evaluador.

DESARROLLO:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

CRITERIOS	FACTOR	CALIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	Verificación	Habilita
Experiencia	Verificación	Habilita
Evaluación Económica	Evaluación	Menor precio

CAPACIDAD JURÍDICA: INGEAIRE con el NIT 13481983-5, allegó en su totalidad los documentos exigidos en la Invitación Pública de fecha 20 de Enero de 2010, se verificó la validez de los mismos.

LA EVALUACIÓN ECONÓMICA: INGEAIRE con el NIT 13481983-5, se le da el puntaje de los mil (1000) puntos, por cuanto ofrece el precio más bajo que el presupuesto oficial de la entidad.

Se verifica los requisitos mínimos habilitantes contemplados en la Invitación a Cotizar de fecha veinte (20) de enero de 2010, documentos aportados por el proponente así:

1. OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL OFERENTE.

El proponente **INGEAIRE** con el NIT 13481983-5, aporta oferta suscrita por la representante legal **GERMAN GILDARDO ROJAS LIZCANO** identificado con la cédula de ciudadanía No 13.481.983 de Cúcuta, radicada en la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, con el número 000117 del 22 de enero de 2010, a las 9:00 a.m.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



2. CUADRO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 80 de 1993, la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, procederá a realizar el análisis, evaluación y calificación de la oferta única presentada. El proponente **GERMAN GILDARDO ROJAS LIZCANO Y/O INGEAIRE**, en el documento allegado presenta el cuadro de la propuesta económica discriminando el valor unitario y total.

3. CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente **GERMAN GILDARDO ROJAS LIZCANO Y/O INGEAIRE**, aporta original del certificado de existencia y representación legal del establecimiento comercial, expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta el veinte (20) de enero de 2010, de la matrícula No 00101699 del 17 de abril de 2001 y renovada el veinticuatro (24) de junio de de 2009.

4. DOCUMENTO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT-DIAN).

El proponente **GERMAN GILDARDO ROJAS LIZCANO Y/O INGEAIRE**, aporta copia del Certificado del Formulario del Registro Único Tributario expedido por la DIAN del nombre comercial INGEAIRE, con el NIT 13481983-5, del régimen simplificado, expedida el diecisiete (17) de marzo de 2005.

5. PAGOS DE APORTES EN SALUD, PENSIÓN PARAFISCALES

El proponente **GERMAN GILDARDO ROJAS LIZCANO Y/O INGEAIRE**, como persona natural, allega Planilla No. 710128006, del documento 13481983, cancelada en el BANCOLOMBIA el día trece (13) de enero de 2010, periodo de pago mes de enero correspondiente al aporte en pensión y salud.

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. EXPEDIDO POR LA PGR.

El proponente **GERMAN GILDARDO ROJAS LIZCANO Y/O INGEAIRE**, identificado con la cédula de ciudadanía 13.481.983, aporta Certificado Ordinario No 15954357 del 21 de enero de 2010, expedido por la Procuraduría General de la República, manifestando que no registra, sanciones, ni inhabilidades vigentes.

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. EXPEDIDO POR LA CGR.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

El proponente **GERMAN GILDARDO ROJAS LIZCANO**, identificado con la cédula ciudadanía 13.481.983, aporta Certificado expedido por la Contraloría General de la República del 21 de enero de 2010, expedido por la, manifestando que no figura reportado en el citado boletín, según código de verificación 209291942010.

8. ANTECEDENTES JUDICIALES.

El proponente **GERMAN GILDARDO ROJAS LIZCANO Y/O INGEAIRE**, allega certificado No 22957535, expedido por el DAS de fecha 19 de octubre de 2009, mediante el cual manifiestan que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

9. CÉDULA DE CIUDADANÍA.

El señor **GERMAN GILDARDO ROJAS LIZCANO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No 13.481.983 de Cúcuta representante legal de INGEAIRE, aporta copia legible del documento de identidad.

CONCLUSION.

En conclusión **INGEAIRE** con **NIT 13481983-5** representada legalmente por el señor **GERMAN GILDARDO ROJAS LIZCANO**, sí cumple con los requisitos mínimos habilitantes exigidos en Invitación a Cotizar del veinte (20) de enero de 2010, por lo tanto recomendamos la adjudicación del contrato.

Para constancia firman esta Acta a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2010.

YUDY RADMID DIAZ BEDOYA

Evaluador
Profesional Universitario

GLADYS STELLA CASTELLANOS OVIEDO

Evaluador
Técnico

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

San José de Cúcuta, 25 de Enero de 2010

Doctor
RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK
Contralor del Municipio
San José de Cúcuta

REF: **CONCEPTO JURIDICO**

CONTRATO : CONTRATO DE COMPRAVENTA No 001 DE 2010
CONTRATANTE: CONTRALORIA DEL MUNICIPIO-SAN JOSE CUCUTA
CONTRATISTA: GERMAN GILDARDO ROJAS LIZCANO Y/O INGEAIRE

Cordial Saludo:

De acuerdo a su solicitud y realizado el estudio jurídico del mismo me permito emitir concepto jurídico en los términos del Artículo 25 del C.C.A así:

1. Necesidad del Servicio: se cuenta con el oficio de fecha siete (07) de enero de 2010, suscrito por el Dr. **PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO** Sub-Contralor, donde manifiesta la necesidad de adquirir un aire acondicionado tipo mini split para el Despacho del señor Contralor Municipal, por daños en el existente.

2. SICE: Se le solicitó al Profesional Universitario de la Oficina de Control Fiscal Ingeniero LUIS FELIPE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ con funciones en programación y sistema la búsqueda en el CUBS de los implementos de papelería y oficina la cual la realizándola el día ocho (08) de enero de 2010.

3. Estudio de Justificación y Estudios Previos: Conforme a lo dispuesto en el artículo 2° parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007, se realizó la respectiva justificación previa con el fin de adelantar el proceso de selección para la celebración del Contrato de Suministro, suscrita por el Dr. PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO el día ocho (08) de enero de 2010.

4. Definición del Perfil: Cuenta con la Definición del Perfil en cuanto a Capacidad, Experiencia e Idoneidad con la persona natural o jurídica cuyo objeto social debe estar relacionado con lo que se va a contratar, suscrito por el Sub-Contralor **PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO**, el día trece (13) de enero de 2010.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



5. Estudios Técnico: Cuenta con el respectivo Estudio Técnico de conveniencia, oportunidad y necesidad del servicio proyectado suscrito por el Sub-Contralor Dr. **PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO**, el día 13 de enero de 2010 .

6. Apropriaciones Presupuestales: Se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 0004 del 14 de enero de 2010, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000,00) M/CTE, del rubro 12212101 COMPRA DE EQUIPO, expedido por el Sub-Contralor.

7. Etapa pre-contractual: Por la naturaleza del asunto y cuantía del mismo DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$2.490.000,00), M/CTE, se adelantó el proceso de selección para la celebración de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o servicios cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1 del Decreto 3576 de 2009.

8. Invitación a Cotizar: Se llevó a cabo la Invitación Pública a Cotizar el veinte (20) de enero de 2010, fijándolo en un lugar público y visible de la Contraloría Municipal y en la página web de la misma, desde el 20 de enero de 2010 a las 7:00 a.m., hasta el 22 de enero a las 5:00 p.m., no se pudo publicar en la página Web, porque no se encontraba en servicio.

9. Acta de Apertura y Revisión de la Propuesta Económica: Se levantó el actas respectiva en la oficina de la Sub-contraloría el veinticinco (25) de enero de 2010 a las 8:00 a.m., luego de revisada la oferta única presentada por el proponente **INGEAIRE** con el NIT 13841983-5.

10. Memorando Comité Evaluador: El Sub-Contralor PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO, designa mediante memorando el Comité Evaluador a las Drs. YUDY RADMID DIAZ BEDOYA Profesional Universitaria y GLADYS STELA CASTELLANOS OVIEDO Técnico de Almacén, a fin de verificar si el oferente cumple con los requisitos mínimos habilitantes relacionados en la invitación pública de fecha 20 de enero de 2010, los cuales son los siguientes:

10.1. OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL OFERENTE.

El proponente **INGEAIRE** con el NIT 13481983-5, aporta oferta suscrita por la representante legal **GERMAN GILDARDO ROJAS LIZCANO** identificado con la cédula de ciudadanía No 13.481.983 de Cúcuta, radicada en la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, con el número 000117 del 22 de enero de 2010, a las 9:00 a.m.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



10.2. CUADRO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 80 de 1993, la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, procederá a realizar el análisis, evaluación y calificación de la oferta única presentada. El proponente **GERMAN GILDARDO ROJAS LIZCANO Y/O INGEAIRE**, en el documento allegado presenta el cuadro de la propuesta económica discriminando el valor unitario y total.

10.3. CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente **GERMAN GILDARDO ROJAS LIZCANO Y/O INGEAIRE**, aporta original del certificado de existencia y representación legal del establecimiento comercial, expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta el veinte (20) de enero de 2010, de la matrícula No 00101699 del 17 de abril de 2001 y renovada el veinticuatro (24) de junio de de 2009.

10.4. DOCUMENTO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT-DIAN).

El proponente **GERMAN GILDARDO ROJAS LIZCANO Y/O INGEAIRE**, aporta copia del Certificado del Formulario del Registro Único Tributario expedido por la DIAN del nombre comercial INGEAIRE, con el NIT 13481983-5, del régimen simplificado, expedida el diecisiete (17) de marzo de 2005.

10.5. PAGOS DE APORTES EN SALUD, PENSIÓN PARAFISCALES

El proponente **GERMAN GILDARDO ROJAS LIZCANO Y/O INGEAIRE**, como persona natural, allega Planilla No. 710128006, del documento 13481983, cancelada en el BANCOLOMBIA el día trece (13) de enero de 2010, periodo de pago mes de enero correspondiente al aporte en pensión y salud.

10.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. EXPEDIDO POR LA PGR.

El proponente **GERMAN GILDARDO ROJAS LIZCANO Y/O INGEAIRE**, identificado con la cédula de ciudadanía 13.481.983, aporta Certificado Ordinario No 15954357 del 21 de enero de 2010, expedido por la Procuraduría General de la República, manifestando que no registra, sanciones, ni inhabilidades vigentes.

10.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. EXPEDIDO POR LA CGR.

El proponente **GERMAN GILDARDO ROJAS LIZCANO**, identificado con la cédula ciudadanía 13.481.983, aporta Certificado expedido por la Contraloría General de

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

la República del 21 de enero de 2010, expedido por la, manifestando que no figura reportado en el citado boletín, según código de verificación 209291942010.

10.8. ANTECEDENTES JUDICIALES.

El proponente **GERMAN GILDARDO ROJAS LIZCANO Y/O INGEAIRE**, allega certificado No 22957535, expedido por el DAS de fecha 19 de octubre de 2009, mediante el cual manifiestan que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

10.9. CÉDULA DE CIUDADANÍA.

El señor **GERMAN GILDARDO ROJAS LIZCANO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No 13.481.983 de Cúcuta representante legal de INGEAIRE, aporta copia legible del documento de identidad.

11. Minuta contractual. Revisada la misma se ajusta a derecho y a las reglamentaciones de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

En consecuencia, se considera procedente la firma por parte del Sr. Contralor en el entendido de que se da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y reglamentarias.

Atentamente,

YUDY RADMID DIAZ BEDOYA
Profesional Universitario

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

ACTA DE ADJUDICACION INVITACIÓN PÚBLICA DEL VEINTE (20) DE ENERO DE 2010

OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA: “ADQUISICIÓN DE UN AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT CON CAPACIDAD DE 24000 BTU, PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”

CONSIDERANDO:

1. Que la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta – Secretaria General-, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1 del decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, publicó la invitación pública el 22 de diciembre de 2009 en su página Web para el proceso Selección Abreviada inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad por Subasta Inversa, cuyo objeto es contratar **“ADQUISICIÓN DE UN AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT CON CAPACIDAD DE 24000 BTU, PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”**, el cual cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0004 de fecha catorce (14) de enero de 2010, expedido por el Sub-Contralor.

2. Que el proceso de Invitación Pública de fecha 20 de enero de 2010, se cerró el día 22 de enero de 2010, habiéndose recibido una (1) sola oferta, por parte de **GERMAN GILDARDO ROJAS LIZCANO Y/O INGEAIRE, NIT: 13481983-5**, por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000,00) M/CTE.**

3. Que se llevó a cabo Acta de Apertura y Revisión de la Propuesta Económica dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa de fecha veinticinco (25) de enero de 2010, por parte del **Dr. PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO** Sub-Contralor y la Dra. **YUDY RADMID DIAZ BEDOYA** Profesional Universitaria, con el fin de llevar a cabo la revisión de la **OFERTA ÚNICA** presentada por el proponente **GERMAN GILDARDO ROJAS LIZCANO Y/O INGEAIRE.**

4. Que mediante memorando de fecha 25 de enero de 2010, se designó el comité evaluador para la invitación pública de fecha 20 de enero de 2010, quedando conformado por los siguientes funcionarios:

GLADYS STELLA CASTELLANOS OVIEDO – Técnico Secretaría General
YUDY RADMID DIAZ BEDOYA – Profesional Universitario

5. Que el Comité Evaluador, verificó que la oferta presentada por **GERMAN GILDARDO ROJAS LIZCANO Y/O INGEAIRE, NIT: 13481983-5**, cumpliera a cabalidad con todos los requisitos mínimos habilitantes exigidos en la Invitación

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

Pública de fecha 20 de enero de 2010; razón por la cual, sugirió adjudicar la invitación Pública cuyo objeto es la: **“ADQUISICIÓN DE UN AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT CON CAPACIDAD DE 24000 BTU, PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”**.

En consecuencia de lo expuesto, el Contralor del Municipio de San José de Cúcuta, adjudica el contrato al oferente **GERMAN GILDARDO ROJAS LIZCANO Y/O INGEAIRE con NIT: 13481983-5**, cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE UN AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT CON CAPACIDAD DE 24000 BTU, PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”**, por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS. (\$2.490.000,00) M/CTE.

Dado en San José de Cúcuta a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2010.

RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK
Contralor del Municipio de San José de Cúcuta

Preparó: **YUDY RADMID DIAZ BEDOYA**
Profesional Universitaria
Sub-Contraloría

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

ACTA POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No 96-44-101039566 DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No 001 DE 2010, CELEBRADO ENTRE GERMAN GILDARDO ROJAS LIZCANO Y/O INGEAIRE Y LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

El Sub-Contralor de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta Dr. **PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO**, aprueba mediante **ACTA** de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil diez (2010), la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal expedida por SEGUROS DEL ESTADO, con el NIT 860-009-578-6, el veintinueve (29) de enero de dos diez (2010), con vigencia desde el veintinueve (29) de enero de 2010, hasta el diez (10) de enero de dos mil once (2011), la cual tiene por Objeto: **“AMPARAR LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO SEGÚN CONTRATO DE COMPRAVENTA No 001/2010. ADQUISICIÓN DE UN AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT CON CAPACIDAD DE 24000 BTU PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”**, póliza constituida por **GERMAN GILDARDO ROJAS LIZCANO**, identificado con el NIT No 13.481.983-5

Los amparos son: **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO**, cuya cuantía será del diez (10%) del valor del contrato, con vigencia desde el veintinueve (29) de enero de 2010, hasta el diez (10) de enero de dos mil once (2011).

El valor requerido fue el 10% del valor del Contrato de Compraventa No 007 de 2009, discriminados así: **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO** valor asegurado DOSCIENTOS CUAENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$249.000,00).

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 26 del Decreto 679 de 1994, se ordena aprobar la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal expedida por SEGUROS DEL ESTADO, con el NIT 860-009-578-6, cuyo objeto es: **“AMPARAR LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO SEGÚN CONTRATO DE COMPRAVENTA No 001/2010. ADQUISICIÓN DE UN AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT CON CAPACIDAD DE 24000 BTU PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”**, celebrado entre la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta y **GERMAN GILDARDO ROJAS LIZCANO Y/O INGEAIRE**.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

Se expide en San José de Cúcuta, la presente acta de aprobación de la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal expedida por SEGUROS DEL ESTADO, con el NIT 860-009-578-6, a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil diez (2010).

PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO

Sub-Contralor

Contraloría Municipal de San José de Cúcuta

Proyectó YUDY RADMID DIAZ BEDOYA

Profesional Universitario

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

CONTRATO DE COMPRAVENTA No 001 DE 2010.

ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CONTRATISTA: INGEAIRE Y/O GERMAN GILDARDO ROJAS
LIZCANO

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 13.481.983 de CÚCUTA

NIT: 13481983-5

RÉGIMEN: SIMPLIFICADO.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2010.

DURACIÓN: OCHO (8) DÍAS HÁBILES.

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE UN AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT CON CAPACIDAD DE 24000 BTU, PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA” SEGÚN LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
Aire acondicionado 24000 BTU, tipo mini splits	1	\$2.490.000,00	\$2.490.000,00

VALOR Y FORMA DE PAGO: EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO ES DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$2.490.000,00) M/CTE, PAGADEROS CONTRA ENTREGA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR Y ENTREGA DE ESTAMPILLAS POR PARTE DEL CONTRATISTA.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, ATENDERÁ EL PAGO DEL PRESENTE CONTRATO CON CARGO AL RUBRO **12.21.21.01 COMPRA DE EQUIPO**, VIGENCIA 2010, DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO EL CONTRATISTA DECLARA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY.

RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA RESPONDERÁ CIVIL Y PENALMENTE POR SUS ACCIONES Y OMISIONES EN LA ACTUACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LEY Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO QUEDARÁ SUJETO A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 56 Y 58 DE LA LEY 80 DE 1993. ADEMÁS SE COMPROMETE A REPONER POR DEFECTO DE CALIDAD, DEL BIEN ENTREGADO DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN Y DENTRO DE LOS SEIS (6) MESES SIGUIENTES A LA ENTREGA DEL MISMO Y/O DENTRO DE TÉRMINO QUE LA GARANTÍA INDIVIDUAL DEL BIEN LO ESTIPULE, SI FUERE SUPERIOR A LOS SEIS (6) MESES.

TERMINACIÓN: LAS PARTES PODRÁN DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: POR MUTUO ACUERDO, POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, DE CUALQUIERA DE LAS PARTES.

SUPERVISIÓN: LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ SUPEDITADA A LA VIGILANCIA Y CONTROL QUE EJERZA LA FUNCIONARIA GLADYS STELLA CASTELLANOS OVIEDO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES.

GARANTIAS: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A CONSTITUIR A FAVOR DE LA CONTRALORÍA GARANTÍA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN SUMINISTRADO, EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR TOTAL DEL MISMO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y UN AÑO MAS; ASÍ MISMO DEBERÁ ALLEGARSE LA GARANTÍA INDIVIDUAL DEL BIEN ADQUIRIDO, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA SE OBLIGARÁ PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, A MANTENER A ESTA INDEMNEMENTE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN, PROVENIENTE DE TERCEROS, QUE TENGA COMO CAUSA LAS ACTUACIONES DE EL CONTRATISTA.

PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: EL PRESENTE CONTRATO SE PERFECCIONA CON LA FIRMA DE LAS PARTES CONTRATANTES Y EL RESPECTIVO REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE DEL CUMPLIMIENTO INTEGRAL DE LOS REQUISITOS LEGALES

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

PERTINENTES Y APLICABLES CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

LIQUIDACIÓN: LA LIQUIDACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXPIRACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1150 DE 2007.

EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA, A LOS VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2010.

ENTIDAD CONTRATANTE:

RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK

Contralor Municipal de San José de Cúcuta

C. C. 13.501.538 de Cúcuta

CONTRATISTA

GERMAN GILDARDO ROJAS LIZCANO

C. C. 13.481.983 de Cúcuta.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co